

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0057-2025/SBN

San Isidro, 22 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00748-2025/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00325-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0060-2024/SBN de fecha 8 de noviembre de 2024, se encargaron las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Lucía Isabel Bellido Coronel, en adición a sus funciones de Especialista en Abastecimiento II de dicha Unidad;

Que, a través del correo electrónico de fecha 17 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas comunica a la Unidad de Recursos Humanos la renuncia de la servidora antes citada por motivos particulares, señalando como último día de labores el 21 de julio de 2025 y propone se encarguen sus funciones a la señorita Levinia Meliza Urbano Caururo, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Especialista en Contrataciones de dicha Unidad, la misma que ha manifestado su consentimiento a través del correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025 y cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, de fecha 11 de setiembre de 2024, (en adelante RIS de la SBN), establece cuales son las acciones de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, entre las que se encuentran la designación temporal de puesto y la designación temporal de funciones;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 70 antes citado, señala que una designación temporal de funciones es realizada por un servidor CAS cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones; asimismo, señala que no es necesario que el personal a designarse temporalmente, cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo, estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución N° 008-2024/SBN-GG del 02 de febrero de 2024 y modificatoria, establece que el cargo de Jefe/a de la Unidad de Abastecimiento constituye un Puesto de Confianza; en atención a ello, mediante Informe N° 00748-2025/SBN-OAF-URH la Unidad de Recursos Humanos señala que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, inciso b) del artículo 70 del RIS de la SBN, es pertinente que a través de una resolución de Superintendencia se designe temporalmente a la servidora Levinia Meliza Urbano Caururo, para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

Que, asimismo, señala que de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.6, 2.8 y 2.10 del Informe Técnico N° 00315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, no es necesaria la verificación de los requisitos mínimos del puesto cuando se trata de encargo de funciones, toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular; por tanto, para el presente caso, no se requiere verificar los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Jefe/a de la Unidad de Abastecimiento, por lo que solicita se continúe con el trámite correspondiente para la designación temporal de funciones de la mencionada Unidad a partir del 22 de julio de 2025;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, con Informe N° 00325-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que a través de una resolución del Superintendente se acepte la renuncia de la servidora Lucía Isabel Bellido Coronel para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimiento dispuesta con la Resolución N° 0060-2024/SBN y efectuar la designación temporal de funciones en el mismo cargo a la servidora CAS, Levinia Meliza Urbano Caururo, a partir del 22 de julio de 2025, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Gerencia General, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora Lucía Isabel Bellido Coronel para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, siendo su último día de labores en ese cargo el 21 de julio de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la servidora Levinia Meliza Urbano Caururo para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 22 de julio de 2025, en adición a sus funciones de Especialista en Contrataciones de dicha Unidad.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las servidoras mencionadas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales